

22/03/2019

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE "A" y "B" EN EL PARQUE REGIONAL DE MAQUINARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL 3 VALLADOLID
TSA000066885

	REPSOL	PENTAGAS HIDROCARBUROS	CEPSA	HUIDOBRO DE GASOLEOS, S.L.	CODISOIL	DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	ESERGUI DISTESER
Lote 1: Suministro de gasóleo tipo "B", en P. I. "San Cristóbal", C/ Cobalto 3-5, 47012 Valladolid							
DESCRIPCIÓN	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)
Coficiente de Ponderación ofertado que se aplicara sobre la cotización semanal publicada en el <i>Energy, Oil bulletin-European Comision</i> http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm Bulletin (price without taxes) del producto <i>Gas oil automobile</i> para España.	0,8088	0,8495	15,23%	0,909	0,964	0,9297	10,02%
	0,8088	0,8495	0,8477	0,909	0,964	0,9297	0,8998

Coficiente de ponderación C: 100 puntos. Se atribuirán 100 puntos al ofertante que presente el menor coeficiente de ponderación para la oferta. El resto recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = (C_n / C_1) \times 100,$$

Siendo:

X la puntuación de la oferta a valorar.

C1, el coeficiente propuesto por la oferta a valorar.

Cn, el menor coeficiente presentado entre todas las propuestas.

Dadas las fluctuaciones del precio del combustible solicitado, se toma como base el precio semanal del gasoil A y B publicado en el boletín de la Unión Europea. Por tanto, en la oferta económica se indicará el coeficiente de ponderación ofertado, el cual se aplicará sobre la Cotización semanal publicada en el Energy: Oil bulletin-European Comision (cuya publicación puede encontrarse en el enlace: http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm Bulletin (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España, en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato, de tal manera que el precio (IVA No incluido) a facturar será: $F = C * I * L$.

Siendo:

F: precio de facturación (IVA No incluido).

C: coeficiente a definir en la oferta, fijo para toda la validez del contrato.

I: Índice publicado semanalmente en la página antes referida para España.

L: litros de combustible suministrado.

Si durante alguna semana no se publicasen, por dicho Organismo, los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado la semana inmediatamente anterior.

	REPSOL	PENTAGAS HIDROCARBUROS	CEPSA	HUIDOBRO DE GASOLEOS, S.L.	CODISOIL	DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	ESERGUI DISTESER
Lote 2: Suministro de gasóleo tipo "A", en P. I. "San Cristóbal", C/ Cobalto 3-5, 47012 Valladolid							
DESCRIPCIÓN	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)	Valor (C)
Coficiente de Ponderación ofertado que se aplicara sobre la cotización semanal publicada en el <i>Energy, Oil bulletin-European Comision</i> http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm Bulletin (price without taxes) del producto <i>Gas oil automobile</i> para España.	0,8424	0,8957	13,63%	0,8269	1,449	0,8258	12,02%
	0,8424	0,8957	0,8637	0,8269	1,449	0,8258	0,8798

Coficiente de ponderación C: 100 puntos. Se atribuirán 100 puntos al ofertante que presente el menor coeficiente de ponderación para la oferta. El resto recibirá una puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$X = (C_n / C_1) \times 100,$$

Siendo:

X la puntuación de la oferta a valorar.

C1, el coeficiente propuesto por la oferta a valorar.

Cn, el menor coeficiente presentado entre todas las propuestas.

Dadas las fluctuaciones del precio del combustible solicitado, se toma como base el precio semanal del gasoil A y B publicado en el boletín de la Unión Europea. Por tanto, en la oferta económica se indicará el coeficiente de ponderación ofertado, el cual se aplicará sobre la Cotización semanal publicada en el Energy: Oil bulletin-European Comision (cuya publicación puede encontrarse en el enlace: http://ec.europa.eu/energy/observatory/oil/bulletin_en.htm Bulletin (price without taxes) del producto Gas oil automobile para España, en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato, de tal manera que el precio (IVA No incluido) a facturar será: $F = C * I * L$.

Siendo:

F: precio de facturación (IVA No incluido).

C: coeficiente a definir en la oferta, fijo para toda la validez del contrato.

I: Índice publicado semanalmente en la página antes referida para España.

L: litros de combustible suministrado.

Si durante alguna semana no se publicasen, por dicho Organismo, los precios indicativos del combustible, se tomará como referencia para el cálculo del precio, el publicado la semana inmediatamente anterior.